

señalada en este Municipio, por el pago  
de su importe, y el cumplimiento de  
los deberes que se imponen al vecindario el  
terreno edificado, durante en la forma  
del Municipio, la cantidad de diecisiete  
pesos, cinco centavos, por sueldo en  
dicho practicante por el Comisio-  
do de Panteón, la medida correspon-  
diente. No habiendo otro asunto de que  
tratar, se levantó la sesión, firmada el  
presente acuerdo de conformidad, ante  
mí el C. Presidente Municipal y Acaba-  
do del Ayuntamiento: Domingo P.

Rodrigo Arizpe

Diego Labrador Luna

Victoriano Expósito Gaspar González  
D. Rafael Garza  
José M. Domínguez

Sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 1902.  
Presidencia del C. Diego Labrador Luna.  
En la Villa de Nueva Laredo, Estado de Nuevo  
León, a los quince días del mes de febrero de  
mil novecientos veinte y dos, reunidos  
a las diecisiete horas en su sala de con-  
sistorio, los miembros que integran el H. Ayen-  
tamiento de esta misma Villa, abrió la  
sesión, la secretaria dió lec-  
tura al acta que contiene el acuerdo an-  
terior, siendo aprobada sin discusión. En  
seguida el C. Presidente Municipal, mani-  
festó al Ayuntamiento que habiendo sido  
llamado por el C. Gobernador del Estado, para  
celebrar en su despacho, una conferencia  
con el señor Lázaro Garza Leyala, sobre los

aguas del recipiente Los Cuajales, y puentes que  
 fueron ante el propio funcionario, el suscrito en  
 favor los puntos de vista aprobados de asimismo  
 por el H. Ayuntamiento, sobre los usos y res-  
 tricciones del vertiente respectivo; y finalmente que  
 fueron en consideración los papeles expresados,  
 el C. Gobernador, manifestó al Sr. D. Juan José  
 ya Leyala, que tenía conocimiento de haber  
 otorgado su nombre para establecer sin per-  
 miso alguno la llave de agua que le fue  
 sancionada, por no llenar los requisitos de  
 puntos para ello, por el Ayuntamiento de  
 este lugar, cuya facultad, no es cierta que  
 se le atribuya otorgada, y que desde luego  
 le prevenga, sin pretensión alguna para sus  
 usos el agua del vertiente de que se ha  
 bla, debara en solicitud, en tal sentido  
 al Ayuntamiento de esta Villa, previo el  
 pago que para esos servicios se hubiere  
 establecido, cumpliendo con las demás dis-  
 posiciones dictadas por dicha Corporación  
 sobre el particular; y el Ayuntamiento,  
 atento a lo expuesto por el C. Presidente,  
 dispuso: que al llenar el intermedio el re-  
 quisito respectivo, y previa solicitud se  
 le conceda la llave de agua a que se re-  
 fiere para sus usos domiciliados, en su fin  
 en ubicada en Los Cuajales, con interven-  
 ción del C. Jefe de la Corporación de  
 biendo hacer el pago mensual, en la Teso-  
 raría del Municipio, que para estos servi-  
 cios está acordado; y además que debería pa-  
 gar los usos de ficha agua que estuvo  
 haciendo con anterioridad, indebidamente,  
 por no haberlos solicitado ante el Ayunta-  
 miento. No habiendo otro asunto de que  
 tratar, se levantó la sesión, firmando la  
 presente para su constancia, ante mí

el Sr. Presidente y Secretario del Ayuntamiento  
ante mí: Don José  
Victoriano García, Diego Meléndez Luna,  
Joaquín Garza, Rodrigo Arizpe

José M. Rodríguez  
Dn

Sesión ordinaria de fecha 26 de Mayo de 1932.  
 Presidencia del Sr. Diego Meléndez Luna.  
 En la Villa de Guaymas, Estado de  
 Nuevo León, a los veintiseis días del mes  
 de mayo de mil novecientos treinta y dos,  
 reunió en su Sala de sesiones, el H. Ayuntamiento  
 de esta Villa, se dió lectura a la  
 lista abierta que fue la sesión, por lo que  
 el Sr. Secretario, al ser del acuerdo anterior que  
 sin discusión fue aprobado. A conti-  
 nuación se dió lectura por la Secretaría  
 a la correspondencia recibida y los hí-  
 stóricos dados a la misma, siendo igual-  
 mente aprobados por unanimidad. El Sr.  
 Presidente de la Corporación dió cuenta a  
 continuación, con una solicitud escri-  
 ta de varios vecinos, pidiendo la rea-  
 perertura de la calle denominada "El  
 Poble", y en vista de lo expuesto por  
 los interesados, manifestó, que enten-  
 día que sobre la vía de que se trata,  
 alegaba derechos de propiedad el doctor  
 Alberto C. Hiller, lo que ponía en conoci-  
 miento del Ayuntamiento, estimando del  
 caso dar el trámite de expropiación para  
 la reapertura de la calle aludida, y que  
 vista de los recursos recurridos del Muni-  
 cipio, se solicitara el concurso de los